

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000322

Abog. DIOFEMENES ARIAS PESARANA ARRIOLA
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1336 Fecha: 27 JUN. 2016

Callao, 27 JUN 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 158-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 18 de junio del 2016 y el Memorandum N° 1775-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de junio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 158-2016-EF, publicado el sábado 18 de junio del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 19 150 316,00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 158-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 748 557,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: *"Los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF"*;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 158-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 158-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Abog. DIOFEMENES GUSTAVO ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROFESIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha

1336

27 JUN. 2016

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 748 557,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 655 557,00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 93 000,00

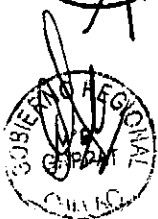
TOTAL PLIEGO

S/ 748 557,00
=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.






ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y Comuníquese.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRSISIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
DR. FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Abog. **DIOFEMENES CRISTIDES ARANA ARRIOLA**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

1336 27 JUN. 2016

ANEXO "A"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 158-2016-EF

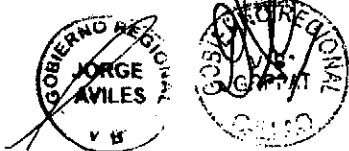
UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	TOTAL
		(en soles)	(en soles)	(en soles)	(en soles)
EGRESOS					
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS					
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION CALLAO					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
ACTIVIDAD : 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106-INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA					
PRODUCTO : 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION					
ACTIVIDAD : 5004306 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO					
ACTIVIDAD : 5000683 - DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
ACTIVIDAD : 5000661 - DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
ACTIVIDAD : 5000681 - DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO		388,161	103,900	42,000	534,061
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA					
		(en soles)	(en soles)	(en soles)	(en soles)
EGRESOS					
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS					
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
UNIDAD EJECUTORA : 302 - EDUCACION VENTANILLA					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
ACTIVIDAD : 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO					
ACTIVIDAD : 5000661 - DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
ACTIVIDAD : 5000681 - DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		149,503	13,993	51,000	214,496
TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		537,664	117,893	93,000	748,557

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARANTES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 376434 Reg. N.º 105,500 Fecha: 27 JUN. 2016

1336

27 JUN. 2016



1911

1911

1911